

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900024624
Fecha de solicitud	10/09/2024
Nombre del solicitante	Angel Murillo
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Requiero saber cuantos expedientes existen en los juzgados familiares como incidentes de aumento de pensión alimenticia, del municipio de centro. Lo anterior de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	04/10/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	19/09/2024
Incompetencia	3 días hábiles	17/09/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Folio PNT: 271473900024624
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/244/2024
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/966/2024
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 4 de octubre de 2024.

CUENTA: Con los oficios 5901, 6314, 6549, 6021, 6559, S/N y 4655, signados por los Jueces de los Juzgados Familiares del Centro mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900024624**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900024624**, recibida el diez de septiembre de dos mil veinticuatro a las dieciocho horas con ocho minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...Requiero saber cuantos expedientes existen en los juzgados familiares como incidentes de aumento de pensión alimenticia, del municipio de centro.**

Lo anterior de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023...”. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	5901	Juzgado Primero Familiar de Centro	M.D. María del Carmen Valencia Pérez
2	6314	Juzgado Segundo Familiar de Centro	Lic. Martha Eugenia Orozco Jiménez

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



3	6549	Juzgado Tercero Familiar de Centro	Lic. Carmita Gómez Silva
4	6021	Juzgado Cuarto Familiar de Centro	M.D. Alma Luz Gómez Palma
5	6559	Juzgado Quinto Familiar de Centro	Dra. Lorena Denis Trinidad
6	S/N	Juzgado Sexto Familiar de Centro	Mtra. Genny Guadalupe Mora Fonz
7	4655	Juzgado Séptimo Familiar de Centro	Mtra. Dalia Martínez Pérez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 4 de octubre de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900024624. -----

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 12 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/899/2024

**JUZGADOS FAMILIARES DEL CENTRO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/244/2024: "...Requiero saber cuantos expedientes existen en los juzgados familiares como incidentes de aumento de pensión alimenticia, del municipio de centro. Lo anterior de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales, solo mencionar el dato estadístico, sin el número de expediente.** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **20 de Septiembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV

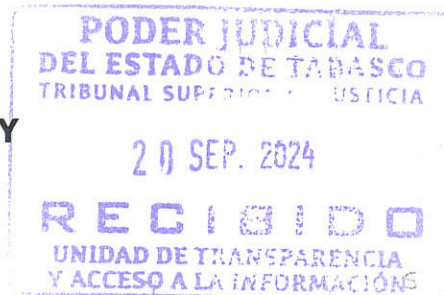


Dependencia: Juzgado Primero Familiar de
Primera Instancia del Centro.
Oficio: 5901

ASUNTO: Se rinde informe del oficio
TSJ/UT/899/2024.

Villahermosa, Centro, Tabasco. 20 de septiembre de 2024.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.



En atención al oficio TSJ/UT/899/2024, del doce de septiembre del año que discurre, en términos del numeral 53 fracción II de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, informo a Usted lo siguiente:

En relación a cuantos expedientes existen en los juzgados familiares como incidentes de aumento de pensión alimenticia, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, al respecto se informa:

- De los años 2019, 2020, y 2021, no se localizaron incidentes tramitados de aumento de pensión alimenticia.
- Del año 2022 se localizaron dos incidentes.
- Del año 2023 se localizaron tres incidentes tramitados.

Sin otro particular, envío a Usted un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier observación.



ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
CENTRO, TABASCO, MEXICO.

MD. MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Mex. (Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720

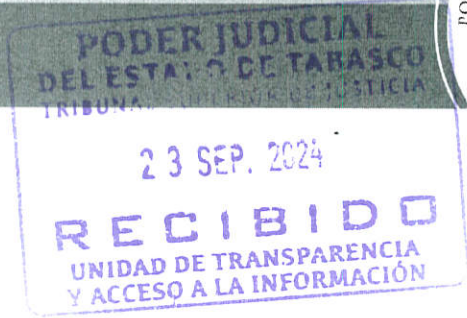
m scf*



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

Tel. (993) 5922780 ext. 4723

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n. col. Atasta
De Serra, frente al recreativo, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco



Oficio Número: 6314

ASUNTO: Se rinde informe

Villahermosa, Tab., septiembre 20, 2024.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención al oficio TSJ/UT/899/2014, de fecha 12 de septiembre del año en curso; derivado de la solicitud de información PJ/UTAIP/244/2024, informo lo siguiente, con relación al juzgado segundo familiar a mi cargo:

No es posible proporcionar la información relativa a cuántos incidentes existen sobre aumento de pensión alimenticia, de los años 2019 a 2023; en razón que no se cuenta con un archivo o estadísticas en las que se lleven estos datos.

ATENTAMENTE
LA JUEZA SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ

Correo institucional: juzgadosegundofamiliar.centro@tsj-tabasco.gub.gcr.mx





Dependencia:

Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia.

Oficio núm.: 6549

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de Septiembre de 2024.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la unidad de transparencia
y acceso a la información.
PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/UT/899/2024 de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, tengo a bien informarle lo siguiente, en relación a la existencia de incidentes de aumento de pensión alimenticia, en relación a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se informa lo siguiente:

Año:

2019: 5

2020: 4

2021: 3

2022: 4

2023: 3

Lo anterior, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:

LIC. CARMITA GOMEZ SILVA.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO TERCERO
DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.**



Nombre del firmante: CARMITA GOMEZ SILVA

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000000421

Sello Digital Autoridad Judicial:

wXJLYUjIQavGZgdM2zA/zW1qn7PtssM1DcB84MbR6scX7PxfHTNNX5z1nWvEjssxVIFbmEpLVjuWE9XXVMHnQx/GwiJA/0g6
Ni0r0ICa4hQRigNgEgpSY7cewwtT/cuK0MpA92xU7Lxns0tQ4sBwOQVxKJ5nshGX0N9PVpeBkK36DbApd6kPGGiED2SGNJBA
UpgaJZFxB05IAEzMKEvU+5luK8C7gsZA5/dmV9Dt31TIPpTw0nUy7spz6J9D+Vu2bR488DCRgaFws9IY

Sellado de tiempo: GOSC820417MCSMLR06|20240930110940.102473|21b5235426f0a94884c86a84ee1ec732

Lugar fecha-hora de expedición: 2024-09-30 11:09:40

.....
El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica [https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/94-2024.09.30 11:09:40.102473.11.09.40.102473/](https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/94-2024.09.30%2011:09:40.102473.11.09.40.102473/) del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.





Dependencia: Juzgado Cuarto
Familiar de Primera Instancia.

Oficio No:6021.

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, México; a 25 de septiembre de 2024.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
del Estado de Tabasco.

PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito dar respuesta al oficio número **TSJ/UT/899/2024**, del cual informo a usted lo siguiente:

PJ/UTAIP/244/2024. En atención a lo solicitado en el oficio antes detallado, me permito informar el número total de Incidentes de Aumento de Pensión Alimenticia iniciados en los años, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Año	Total de incidentes Iniciados.
2019	0
2020	1
2021	0
2022	0
2023	1

Sin otro particular, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Jueza Cuarto Familiar de Primera
Instancia de Centro, Tabasco

M.D. Alma Luz Gómez Palma.

Av. Gregorio Méndez, s/n col. Atasta, Centro Tab. (Frente al recreativo) C.P. 86100
Tel. (01-9933)-15-3956

25 SEP. 2024



Dependencia: Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia.

Oficio núm.: 6559

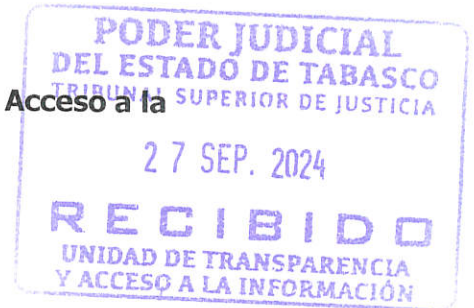
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 25 de septiembre de 2024

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

Presente.



Respecto a su similar **TSJ/UT/899/2024**, del doce de septiembre del dos mil veinticuatro relacionado con el oficio **PJ/UTAIP/244/2024**, me permito rendir dentro del término concedido el informe solicitado en los siguientes términos:

- Expedientes con incidentes de aumentos de pensión alimenticia iniciados en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Año	No Expedientes (Incidentes de Aumento)
2019	1
2020	1
2021	1
2022	3
2023	5

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.



Atentamente.

DRA LORENA DENIS TRINIDAD.

JUEZA QUINTO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.



Dependencia: Juzgado Sexto Familiar de
Primera Instancia del Centro, Tabasco.
Oficio: s/n
Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco; 20 de septiembre de 2024.

DR. JULIO DE JESÙS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E:

20 SEP. 2024

En atención al oficio número **TSJ/UT/899/2024**, de fecha 12 de septiembre de dos mil veinticuatro, me permito informar lo siguiente:

PJ/UTAIP/244/2024: "... Requiero saber cuántos expedientes existen en los juzgados familiares como incidentes de aumento de pensión alimenticia, del municipio de centro. Lo anterior de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023..."

Se informa que en este Juzgado existen siete registros de incidentes de aumento de pensión alimenticia, correspondiente al periodo 2020-2023, toda vez que el Juzgado se abrió en enero del año 2020.

Lo anterior, para los efectos legales correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
JUEZA SEXTO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

MTRA. GENNY GUADALUPE MORA FONZ



JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO.

Tel. y Fax (01993) 5 922 780

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Vhermosa., Tab. Mex. (Frente al recreativo de Atasta)
C.P.86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro.

"2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Dependencia: Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia.
Oficio: 4655
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Septiembre de 2024.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención al oficio **TSJ/UT/899/2024**, de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, en el cual solicito a esta autoridad lo siguiente, "**...cuantos incidentes de aumento de pensión alimenticia se han dado tramite, durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023..**" me permito informarle lo siguiente:

- En el periodo **2019**, ningún expediente se dio trámite en vía incidental, en virtud de que este juzgado fue creado en el 2020.
- En el periodo **2020**, se dio trámite a **(2)** expediente en vía incidental.
- En el periodo **2021**, se dio trámite a **(1)** expediente en vía incidental.
- En el periodo **2022** se dio trámite a **(2)** expediente en vía incidental
- En el periodo **2023**, se dio trámite a **(1)** expediente en vía incidental

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

LA CIUDADANA JUEZ SÉPTIMO FAMILIAR DE CENTRO.

MTRA. DALIA MARTINEZ PÉREZ.

Av. Gregorio Méndez s/n, col. Atasta de Serra, Centro, Tab. C.P. 86100 Tel. (01-9933)-15-3956



Nombre del firmante: DALIA MARTINEZ PEREZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000003405

Sello Digital Autoridad Judicial:

ZdFKMnJ05xFIAzklSDh6WoVbVNkeoGqg2d4SCb1GkQxMtl1gmomld9iqYclCjdsDPDO1joJqGBbuKLRjs/0ugFLHvNSS44rQZzb
ssxaaODbUvzGXiah2L8MwzfEn3Rd2b6rw3IDCeh6rpqbGpJ9SPBTsDv1rhYMlyySSgguoJrDymn6mOBXZXUzvBk4GwfWsFtiwZ
5MwJ0MzybmYFpJe2FjtPuu/pzCo5RBfMa+5gok+5jkfAWf3Q4CmLkcC008U2FIU4LD3Uv4Z82ID9br

Sellado de tiempo: MAPD580604MTCRRL04|20240920131722.664056|27bede9d69463a28e6d3fb94b65984ae

Lugar fecha-hora de expedición: 2024-09-20 13:17:22

.....
El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/289-2024.09.20 13:17:22.664056.13.17.22.664056/> del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.

